



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 de abril de 2019

RES. CD - ECO N° 149/19

Expte. N° 7076/18

VISTO:

La Res. CS N° 450/18, por medio de la cual se fija el Cronograma Electoral para las Elecciones Generales de esta Universidad, quedetermina en el Anexo I como fecha de posesión de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales el día 3 de Mayo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CD-ECO N° 477/18, esta Unidad Académica adhiere al mencionado Cronograma Electoral.

Que las Resoluciones CD-ECO N° 095/16 y N° 094/16, las cuales establecen los días 3 y 11 de Mayo de 2016 como fecha de toma de posesión de los Contadores Hugo Ignacio Llimós y Víctor Hugo Claros en los cargos de Vicedecano y Decano, respectivamente.

Que a efectos de que el Cr. Víctor Hugo Claros cumpla con el término de su mandato, establecido en el artículo 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, es necesario solicitar al Consejo Superior la modificación de la fecha de toma de posesión del Decano electo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, teniendo en cuenta que dicho término finaliza el día 11 de Mayo de 2019. En ese sentido, eleva nota el señor Decano Cr. Víctor Hugo Claros.

Qué asimismo, en similar tenor, la Prof. Angélica E. Astorga, Vicedecana electa de la Facultad, solicita tomar posesión de su cargo en igual fecha que el Decano electo, es decir el día 11 de mayo de 2019.

Lo resuelto en Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 05/19 de fecha 30.04.19.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

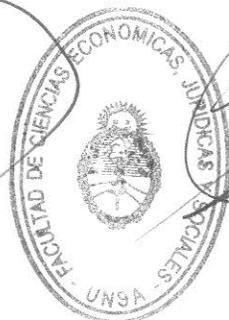
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

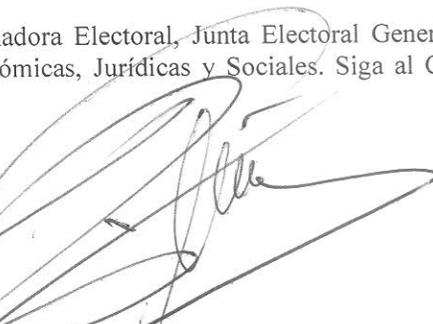
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior modifique el Anexo I de la Res. CS N° 450/18 en lo que respecta a la fecha de toma de posesión del Decano y Vicedecana electos para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, estableciendo la misma para el día 11 de Mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.-Hágase saber a la Comisión Coordinadora Electoral, Junta Electoral General y al Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Siga al Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa